

PRIMERA EDICIÓN DE LOS GALARDONES HAZ+ a personas y a entidades que hayan realizado contribuciones destacadas en el ámbito de los derechos sociales

1. Introducción

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Gobierno de Asturias, con la colaboración de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, crea los Galardones **HAZ+** para destacar a personas, equipos, organizaciones o proyectos que hayan realizado contribuciones significativas en el ámbito de los derechos sociales.

La Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de servicios sociales, estableció un régimen público unificado de servicios sociales con el objetivo fundamental de garantizar la coordinación de los recursos y las iniciativas, de carácter público o procedentes de la iniciativa social, en dicho ámbito.

En el Artículo 5 de la citada Ley, se cita lo siguiente: Principios generales. El sistema público de servicios sociales se regirá por los siguientes principios:

i) Participación, creando los cauces y las condiciones para impulsar la participación de las ciudadanas y ciudadanos en la gestión del sistema público de servicios sociales, así como en la planificación, seguimiento y evaluación de los planes y programas en los términos establecidos en la presente Ley.

2. Objetivos

Estos galardones tienen por objeto reconocer a personas y a entidades que hayan destacado por su trayectoria en cualquiera de los ámbitos de la inclusión social.

Con este reconocimiento se busca destacar iniciativas que hayan generado cambios positivos y tangibles en la sociedad, poniendo especial atención en el ámbito rural, valorando la dedicación y el esfuerzo, individual o colectivo, de quienes trabajan para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Será otro objetivo de estos, premiar aquellos proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, entendiendo la diversidad como un valor fundamental para el desarrollo social.

Se contemplan, también, entre sus finalidades, premiar el compromiso social y el talento de las personas y los equipos que trabajan en servicios sociales de las Administraciones Públicas.

Paralelamente, se quiere reconocer el compromiso de las empresas con la sostenibilidad social, valorando la importante función que tienen en la innovación y en la inclusión.

Por último, este reconocimiento tiene como fin servir de buenas prácticas, ya que permite dar visibilidad a las iniciativas exitosas para que sean fuente de inspiración para otras personas y organizaciones.

3. Categorías

Se otorgarán galardones en las siguientes categorías:

– **Galardón al Trabajo en Comunidad**

Galardón para la persona o entidad con una labor comunitaria destacada en la implicación de diferentes actores sociales con el objetivo del interés comunitario.

– **Galardón a la Participación Social**

Galardón para la persona o entidad con una labor destacada en proyectos participativos de carácter social que haya contribuido a la mejora de las condiciones de vida de las personas.

– **Galardón a la Innovación en el medio rural**

Galardón para la persona o entidad que mediante su trabajo en el medio rural haya generado nuevas oportunidades.

– **Galardón a la Sostenibilidad**

Galardón para la persona o entidad que por su trayectoria en el ámbito de la sostenibilidad a través de un proyecto o programa concreto haya contribuido a la mejora de grupos sociales en riesgo de exclusión social.

– **Galardón a la innovación pública**

Galardón para la Administración o entidad de carácter público que por sus iniciativas innovadoras en el ámbito social haya tenido un impacto positivo en la sociedad.

Se abrirá un plazo de al menos una semana para la presentación de candidaturas enviándolas al email info@tercersectorasturias.es. La presentación de candidaturas deberá ser de un máximo de dos caras explicitando a qué categoría se presentan así como argumentando las razones de aspirar al galardón bajo los criterios de: Relevancia y Necesidad; Impacto; Sostenibilidad; Innovación; Transferencia; Grado de participación; Trabajo en red.

De las anteriores desde la Mesa del Tercer Sector se elegirán un máximo de tres candidaturas por categoría que se sumarán a un máximo de tres candidaturas por categoría presentadas por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y que pasarán a la Comisión Evaluadora. Las candidaturas podrán ir acompañadas de documentos y materiales.

4. Criterios de Evaluación

Las iniciativas serán evaluadas en base a los siguientes criterios baremados cada uno entre 1 (mínimo) y 5 puntos (máximo):

Relevancia y Necesidad: Grado en que la iniciativa aborda una necesidad social importante y urgente.

Impacto: Resultados y beneficios tangibles obtenidos, medidos a través de indicadores claros y verificables.

Sostenibilidad: Capacidad de la iniciativa para mantenerse en el tiempo y generar un impacto duradero.

Innovación: Originalidad y creatividad en la solución propuesta, así como su capacidad para inspirar nuevas ideas.

Transferencia: Potencial para ser replicada en otras localidades o contextos, ampliando su alcance y beneficios.

Grado de participación: protagonismo e Implicación de las personas a las que se dirige el proyecto o programa.

Trabajo en red: la colaboración entre diferentes actores sociales, incluyendo organizaciones, instituciones y la comunidad, para promover el intercambio de conocimientos y experiencias como medio para fortalecer el tejido social.

5. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora será la misma para todas las categorías y estará presidida por la consejera de Derechos Sociales y Bienestar.

Formarán parte de la misma como vocales:

- Por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar dos personas propuestas por la consejera.
- Por la Mesa del Tercer Sector la persona que ocupe la Presidencia y otras dos personas propuestas por la Junta Directiva.

Además, ostentará la secretaría una persona designada por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con voz pero sin voto.

El galardón se otorgará solo a una candidatura por categoría y por mayoría de los miembros de la Comisión Evaluadora teniendo la persona que ocupe la presidencia de la Comisión voto de calidad en caso de empate.

6. Galardones

Se otorgarán galardones en cada categoría, reconociendo públicamente su labor y contribución.

El galardón para cada una de las categorías, constará de una obra diseñada por personas con discapacidad en FASAD y un diploma acreditativo. Además, se enviará a las personas y/o Entidades Galardonadas, el logotipo oficial de los galardones indicando el año y la categoría para su uso.

La concesión del galardón deberá aceptarse, en un plazo no superior a dos días hábiles desde su comunicación, mediante escrito dirigido a la Secretaría de la Dirección General de Innovación y Cambio Social del Principado de Asturias (secretaria.planificacionsociales@asturias.org).

La aceptación del galardón supone el compromiso de participar en aquellos actos públicos que la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar pueda organizar para darlos a conocer, incluyendo el derecho de cesión de la imagen personal.

En el caso de que los premiados o sus representantes no puedan asistir a recoger el galardón en la ceremonia de entrega solo recibirán el diploma acreditativo.

Las iniciativas serán difundidas a través de medios de comunicación, redes sociales y eventos comunitarios para dar visibilidad a su labor.

7. Gala de Entrega

La ceremonia de entrega de galardones se realizará en la Sala de Cristal del Edificio Calatrava de Oviedo el 9 de octubre de 2024 a las 18:30, donde se reconocerá públicamente las iniciativas premiadas.

El evento contará con la presencia de autoridades y representantes de la sociedad civil, entidades del Tercer Sector, agentes sociales y del mundo empresarial, medios de comunicación, etc. Durante la ceremonia, se presentarán las iniciativas distinguidas y se destacarán sus logros y contribuciones.

Propuesta:

Fecha: 9 de Octubre. Día del Tercer Sector. Hora: 18:30

Lugar: Palacio de Exposiciones y Congresos Ciudad de Oviedo. Sala de Cristal

Contactos para información adicional

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Dirección General de Innovación y Cambio Social

C/ Luis Fernández-Vega Sanz, s/n, 2ª planta

Teléfono: +34 985109717. Extensión. 19717

Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias

C/José López Ocaña, 5, entresuelo A. 33401 Avilés

Teléfono. +34 68461396.